

REF.: MODIFICA COMISION EVALUADORA PARA LICITACIONES PÚBLICAS 3285-31-L121

CURACO DE VELEZ, 06 de Enero del 2022.

VISTOS.

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume Alcalde.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.598 de fecha 09/12/2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
5. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- La publicación de Licitación Pública 3285-31-L121, Servicio implementación sistema de riego y uso eficiente de aguas prediales".
- Decreto Alcaldicio N° 1.605 donde se designa comisión evaluadora.

DECRETO ALCALDICIO N° 48.-

- 1.- **MODIFIQUESE**, Comisión de apertura y evaluación de ofertas en Acta de Apertura de la licitación Pública ID 3285-31-L121, "Servicio Implementación sistema de riego y uso eficiente de aguas prediales"

- **Director Desarrollo Comunitario**
- **Técnico Fomento Productivo- Encargado Turismo**
- **Administrativo Fomento Productivo**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JVR/MSB/pro

Distribución:

- Adquisiciones (2)
- Alcaldía